



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-0301.-

ORDENANZA 1525/06

VISTO:

El Proyecto “Jornadas por la Afirmación de la Memoria y los Derechos Humanos” presentado por el Consejo Municipal de la Mujer en conjunto con Grupos Culturales e Instituciones locales, y Organismos de Derechos Humanos;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto se realiza con motivo de conmemorarse 30 años del golpe militar del 24 de marzo del 1976, que abolió los derechos Humanos más elementales dejando 30.000 muertos y desaparecidos con total impunidad, por lo cual es necesario buscar caminos que nos lleven al encuentro, al rescate de la memoria, de la cultura y de la tolerancia para afianzar la democracia;

Que para la concreción del mismo, el Consejo Municipal de la Mujer ha convocado la activa participación de distintos sectores de la comunidad local, dentro de los que se encuentran artistas, docentes, profesionales, grupos culturales, establecimientos educacionales y familiares de desaparecidos;

Con el objetivo de que esta convocatoria sea una afirmación de la vida, de la solidaridad de los derechos sociales e individuales de las personas, de la igualdad, de todas las libertades constitucionales y la negación de toda discriminación;

Que subrayar la memoria como territorio de encuentro, por sobre su carácter conflictivo, significa invitar a abrir la mano y estar dispuesto a oír. Es renovar el compromiso de construir democracia, de sanar heridas, de celebrar la capacidad de transformar dolor en belleza, poesía y actos concretos de solidaridad;

Que reconstruyendo nuestro pasado reciente cada persona puede aportar a la tarea de fortalecer nuestra memoria colectiva en la historia de Río Ceballos, que incluye también reconocer a sus habitantes originarios y contribuir a la construcción de una sociedad más tolerante, más abierta, justa y equitativa, recordando los principios éticos sobre los cuales se funda una sociedad;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1.-) DECLÁRESE de Interés Municipal las “Jornadas por la Afirmación de la Memoria y los Derechos Humanos” a realizarse del 11 al 25 de Marzo de 2006 en la Ciudad de Río Ceballos.-

Art. 2.-) EXTIÉNDASE copia a las instituciones participantes del evento.-

Art. 3.-) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 6ta., DEL 9 DE MARZO DEL 2006, CONSTANDO EN ACTA N° 1112.-
